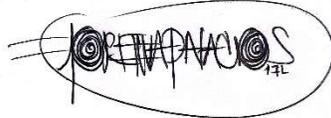


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 26 de octubre de 2022, al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso ordinario N°. **2019 00278**, de LUZ MYRIAM OSORIO BERNATE en contra ÁLVARO ANDRÉS CRUZ OTAVO., informando que la UGPP allegó el expediente administrativo solicitado en auto anterior.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2.023)

Visto el informe secretarial que antecede, y en virtud a las disposiciones señaladas por el Consejo Superior de la Judicatura, se dispone:

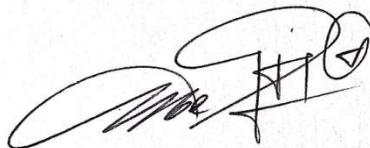
Incorporar la documental allegada por la UGPP denominada anexo, contentiva de 2789 folios.

CITAR a las partes para el día **JUEVES NUEVE (9) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2.023)**, **A LA HORA DE LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A. M.)**, dentro del proceso ordinario laboral N° **2019-00278**, oportunidad en la que se dispondrá el cierre del debate probatorio, se escucharán alegatos de conclusión y se dictará sentencia.

Así mismo se informa a las partes, que, de conformidad a con lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, en acuerdo PCSJA20-11549 del 7/05/20, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams, para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado:(jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co los correos electrónicos mediante los cuales registrarán la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión. En el mismo término anterior, los apoderados deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (C.C. y T.P.) con el fin de verificar la identidad de los participantes. Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados, que el Despacho, una vez cumplido el registro de los correos electrónicos, remitirá copia digitalizada del expediente para el análisis y estudio previo al desarrollo de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

